VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS INVITACIÓN PRIVADA No 002 DE 2026

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	OFERENTE MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el representante legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los actos administrativos que del proceso contractual se deriven.	CUMPLE
3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación	CUMPLE
3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	N/A

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de persona jurídica; copia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o del representante del proponente plural, y en caso de que se haya nombrado, del suplente del proponente plural; certificado de antecedentes, certificado de antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, constancia de medidas correctivas y certificación REDAM vigentes.	CUMPLE.
3.1.5. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta o copia de la respectiva planilla de pago para personas naturales o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.	CUMPLE
3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el FORMULARIO SARLAFT de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.	CUMPLE

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Privada No 002 de 2026 y tras la revisión de la propuesta presentada por: **(1) MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S**, se concluye que la misma cumple con los requisitos jurídicos exigidos.

Dada en Popayán, a los DiECISÉIS (16) días del mes de enero de 2026.

MARÍA CAMILA PANTOJA IDROBO
Abogada afiliada participe ASIES
Oficina Asesora Jurídica HSLV

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - E.S.E.

REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO - PROPUESTAS

De acuerdo con Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

Nº	EMPRESA PROPONENTE	EFIC.	CAPACIDAD		RESULTADO
		INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
1	**MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS NIT 900505622**	**8,39**	**322.149.000**	**9,79%**	**SI CUMPLE**

Objeto del Contrato: Suministro de insumos de asepsia para las áreas administrativas y asistenciales del Hospital Susana López de Valencia ESE.

Información de Estados Financieros:

CUENTAS	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	365.737.000
ACTIVO NO CORRIENTE	79.707.000
TOTAL ACTIVO	**445.444.000**
PASIVO CORRIENTE	43.588.000
PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL PASIVO	**43.588.000**
UTILIDAD OPERACIONAL	51.856.000
RESERVA LEGAL	0
PATRIMONIO	350.000.000
	445.444.000

OBSERVACIONES:

1 El índice de liquidez que presenta el proponente es de 8,39, lo que nos indica que por cada peso ($1,00) que adeuda a corto plazo, la empresa cuenta con ocho pesos con 39/100 ($8,39) en sus activos corrientes, para respaldar las obligaciones a corto plazo, por lo tanto **SI CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Invitación a ofertar, que según los Términos de Condiciones, exigidos por el Hospital, debe ser superior o igual a 1,16.

2 El índice de endeudamiento que presenta el proponente es del 9,79%, cifra que no supera el 66,6% del porcentaje máximo establecido en la Invitación a Ofertar, según los Términos de Condiciones, lo que quiere decir que por cada cien pesos ($100) que la empresa posee en activos, nueve pesos con 79/100 ($9,79) son financiados por terceros, por lo tanto, **SI CUMPLE** con los parámetros definidos por el Hospital.

3 El Capital de Trabajo es de $322,149,000,00, cifra que supera el 10% del valor estimado a contratar que es de $54.487.827. El valor estimado a contratar es de $544,878,270,00. El resultado que presenta el oferente **SI CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a Ofertar, de los Términos de Condiciones.

4 Aporta RUT expedido el 13/01/2026 y Estados Financieros con corte a diciembre del 2024, certificados por Contadora Pública ANA MARLEN BURBANO G. con T.P. No 161618-T. **SI CUMPLE** con los Términos de Condiciones en la Invitación a Ofertar.

MARY LUCY PALECHOR
Profesional Universitario Contabilidad
H.S.L.V. E.S.E.

Elaboró: Carlos Cortés
Afiliado Participe Asies
16/01/2026

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Código: SLV-FIN-SAF-18-FO1 Versión:1

ACTA DE EVALUACION TECNICA INICIAL PARA CONTRATAR Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

I. JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN

1. Renovación Tecnologica	Tecnología que se encuentra desactualizada o en desventaja por importantes novedades técnicas en el mercado nacional o internacional. Puede obedecer a innovación en la atención asistencial, a requerimientos normativos o a la necesidad de actualizar la infraestructura tecnológica para garantizar compatibilidad con los protocolos de Internet IPv4 e IPv6.	
2. Reposición Tecnologica	Tecnología que ha cumplido su vida útil, o que ya no cuenta con un respaldo técnico en Colombia, y han sido incluidos en el Plan Anual de Reposición Tecnologica.	
3. Ampliación del Servicio	Incremento de la capacidad instalada como consecuencia del análisis de productividad de la misma, y acorde con documento de Red (Concepto emitido por Oficina Asesora de Planeación)	
4. Suministro de medicamentos, dispositivos médicos y otros.	Suministro o adquisicion de medicamentos, dispositivos médicos e insumos administrativos/ asistenciales(Elementos de aseo, papeleria, entre otros) necesarios para la prestación de servicios	X

Nota: La palabra Tecnología, hace referenica a Medicamentos, Dispositivos médicos,insumos y reactivos de laboratorio, Equipos informáticos y Equipos biomédicos e industriales

En atención a la solicitud realizada por el hospital para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E ; se procede a realizar evaluación Técnica de la propuestas presentadas por **MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS.** identificado con **Nit 900505622-4**

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

III. IDENTIFICACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA 1	
EMPRESA:	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS
NIT:	900505622-4

IV.EVALUACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS

CONCEPTO	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS	
	C	NC
PRECIOS MÁXIMOS OFERTADOS	X	

Nota:

V. CRITERIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Criterio	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS		
	C	NC	Observacion
1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, describiendo el valor del IVA, cotizando el equipo requerido; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.		X	El proponente debe subsanar en el anexo No. 2 el item numero 17 ya que el invima se encuentra vencido, subsanar
2.Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". Se deben presentar en medio magnético y/o físico, y deberán ser legibles.		X	El proponente presenta INVIMA 2015DM-0013578, el cual se encuentra vencido por lo anterior debe presentar la renovacion, subsanar el item no. 17.
3.Presentar fichas técnicas de los productos ofertados.	X		El proponente presento fichas tecnicas solicitadas por la entidad
4.Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.		X	El proponente debe presentar los certificados de distribucion de los laboratorios PROQUIDENT S.A y OSA, ya que los presentados no se relacionaciona que las empresas estan autorizadas por los anteriores laboratorios. Subsanar
5.Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.	X		El proponente presento carta para dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia
6. Presentar carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como comodato.	X		El proponente presento carta de carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como Comodato
7.La Entidad verificará la experiencia con el suministro de insumos de asepsia y/o desinfectantes, mediante certificación contractual o un acta de liquidación cuyo valor individual o sumado deberá corresponder al 50%, del presupuesto del presente proceso.	X		El proponente presento acta de liquidacion del hospital san jose del contrato 235-2021, por valor de $849.844.757.00 el cual tiene por objeto SUMINISTRAR ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO EN LA ATENCION DE LOS / USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

8.Entregar ficha de datos de seguridad con mínimo 16 ÍTEMS (lubricantes, geles, absorbentes, desinfectantes u otros), vigentes, emitidas en un plazo no mayor a tres años, en idioma español y con número de emergencia, de las sustancias químicas, en los casos que aplique.	X		El proponente entrag las fichas de datos de seguridad solicitadas
9.Carta de compromiso de entregar los productos contratados, con la etiqueta de datos de seguridad conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en los casos que aplique.	X		El proponente entrega la certificacion requerida
10. Certificación emitida por el representante legal en donde garantice el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas según requisitos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	X		El proponente entrega la carta de compromiso requerida
11. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución	X		El proponente entrega la certificacion requerida
12. Manual, programa o instrucciones del manejo adecuado de los residuos generados con los dispositivos a suministrar a la entidad.	X		El proponente entrega el programa requerido
13. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia con el respectivo programa institucional.	X		El proponente aporta constancia de inscripcion a la red nacional de tecnovigilancia

VI. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS	
Especificaciones tecnicas. Se evaluan las propuestas en la invitacion y pasaran a ser calificadas asignando el puntaje respectivo	C	NC
		x

VII. CRITERIOS DE CALIFICACION.

Descripcion de factores.	EVALUACION
Costos de oferta: •El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente. •El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. •La propuesta debe ofertar todos los productos relacionados, No se aceptan propuestas parciales. La oferta con el valor total más bajo obtendrá el mayor puntaje de noventa (90) puntos. A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	El proveedor MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS oferta los suministros solicitados, señala el valor correspondiente al IVA, presenta propuesta sin totalizar, una vez totalizada el valor se verificó que cumple con el precio maximo a ofertar y diligencio textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en las especificaciones técnicas. PUNTAJE (90)
PUNTAJE	90
•Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Capacitaciones al personal del hospital • Mobiliario •Tecnología (software – hardware) Nota: Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. Puntaje: 10 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres.	El proponente no presenta beneficios adicionales PUNTAJE (0)
PUNTAJE	0
RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA TOTAL PUNTAJE	90

VII.CONCLUSIÓN

Una vez revisada la propuesta presentada por: MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit: 900505622-4 se solicita al oferente SUBSANAR lo manifestado en el titulo V. CRITERIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, dentro de la casilla de observaciones para el requisito tecnico no cumplido.

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Código: SLV-FIN-SAF-18-FO1 Versión:1

EVALUADORES		FECHA:	16/01/2026
Evaluador 1	NOMBRE		RAMIX TORRES JULIO
	CARGO		Director Técnico Servicio Farmaceutico
	FIRMA		

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACION A OFERTAR 002 DE 2026 HSLV.

Medifarma De Colombia sas <medifarmadecolombiasas@gmail.com> 17 de enero de 2026 a las 9:18
Para: Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

Cordial saludo

adjunto documentos a subsanar

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

Carta de Distribuccion Casa Odontologica 2026 firmada.pdf
337K

carta distribucion gilza.pdf
89K

INVIMA 2025DM-0013578 R1 Desinfectante de dispositivos medicos Nuevo.pdf
232K

ANEXO 2 ASEPSIA.xlsx
295K

Proquident®

16 Enero del 2026

Señores:

A quien interese

Asunto: Carta de distribución

Estimado cliente, reciba un cordial saludo,

Por medio del presente documento certificamos que CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S., identificado con NIT 900552695 hace parte de nuestra red de distribuidores a nivel nacional, por tanto, están autorizados para comercializar todos los productos producidos bajo el amparo de PROQUIDENT S.A. en los canales institucionales, públicos y privados.

Periodo de vigencia año 2026.

Atentamente,

Sindy Osorio

SINDY YHOJANA OSORIO CARVALLO
Jefe de canal Especializado MC
sosorio@proquident.com.co
Proquident S.A

Popayán, Enero 16 de 2026

Asunto: Comercialización

Estimado Cliente,

Cordial saludo,

Hacemos constar que la empresa COMERCIALIZADORA GILZA DEL CAUCA SAS identificada con Nit. 900.152.290-6, Comercializa el portafolio de nuestros productos LABORATORIOS OSA S.A.S.

E. García

EDUARDO GARCIA
Jefe de canal especializado

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027114 de 2 de Julio de 2025
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante RESOLUCIÓN No. 2015034547 DE 1 de Septiembre de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013578 para el producto DESINFECTANTE DE EQUIPOS Y SUPERFICIES DE USO ODONTOLOGICO Y MEDICO - DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS - PROQUIZYME, a favor de PROQUIDENT S.A. CON DOMICILIO EN ENVIGADO - ANTIOQUIA, en la modalidad de Fabricar y Vender.

Que mediante RESOLUCION No. 2016048636 DE 18 de Noviembre de 2016, el INVIMA modifico RESOLUCIÓN No. 2015034547 DE 1 de Septiembre de 2015, EN EL SENTIDO DE OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO.

Que mediante Resolución No. 2019045572 DE 11 de Octubre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2015034547 DE 1 de Septiembre de 2015, en el sentido de Aprobar: CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR, CAMBIO DE DOMICILIO DEL FABRICANTE.

Que mediante Resolución No. 2021008107 de 12 de Marzo de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2015034547 DE 1 de Septiembre de 2015, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

Que mediante RESOLUCION No. 2021035626 DE 23 de Agosto de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2015034547 DE 1 de Septiembre de 2015, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS.

QUE MEDIANTE RADICADO 20251141854 DE FECHA 27/05/2025, LA SEÑORA PATRICIA OFELIA ECHEVERRI GONZALEZ ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROQUIDENT S.A. CON DOMICILIO EN Guarne - Antioquia. SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO **INVIMA 2015DM-0013578 PARA** EL PRODUCTO DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS - DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS - PROQUIZYME, EN LA MODALIDAD DE FABRICAR Y VENDER.

CONSIDERANDO

Que ante este instituto se ha solicitado la concesión de una Renovación Automática con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta RENOVACIÓN.

Dada la naturaleza automática del trámite de renovación, el presente acto administrativo se emite de conformidad con la información actualmente aprobada en el registro sanitario. De acuerdo con lo anterior, los cambios en la información aquí aprobada deberán ser realizados con posterioridad a esta renovación, a través de una modificación al registro sanitario.

Así mismo, es necesario señalar, que en adelante las etiquetas de importador deben contener la nomenclatura correspondiente a la Renovación del Registro Sanitario así: No. **INVIMA 2025DM-0013578 – R1** so pena de quedar sujeto a las medidas sanitarias pertinentes, en el evento de una visita de Inspección, Vigilancia y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto 4725 de 2005 que cita:

> *"**Artículo 65. Competencia.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en coordinación con las Direcciones Departamentales o Distritales de Salud, de acuerdo con sus competencias, ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario y aplicará las medidas de prevención y correctivas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, de igual forma, tomarán las medidas sanitarias de seguridad y adelantarán los procedimientos y aplicarán las sanciones que se deriven de su incumplimiento. (...)".*

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025027114 de 2 de Julio de 2025

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

En este sentido, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la Renovación de este Registro Sanitario y en consecuencia, LA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS - DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS - PROQUIZYME.,
MARCA(S):	PROQUIZYME
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2025DM-0013578 – R1**
TIPO DE REGISTRO:	FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROQUIDENT S.A. CON DOMICILIO EN Autopista Medellín – Bogotá entre retorno 11 y 12, entrando 1.5km por la vía al batallón Juan del Corral GUARNE - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S):	PROQUIDENT S.A. CON DOMICILIO EN Autopista Medellín – Bogotá entre retorno 11 y 12 entrando 1.5km por la vía al, Batallón Juan del Corral, GUARNE - ANTIOQUIA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO IIA
COMPOSICIÓN:	AMONIO DE QUINTA GENERACION, ALCOHOL, SURFACTANTE NO IONICO, NEUTRALIZADO DE OLORES, SECUESTRANTE, AGUA.
USOS:	USOS: DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. PUEDE SER UTILIZADO PARA LA DESINFECCIÓN DE UNIDADES ODONTOLÓGICAS, CAMILLAS UBICADAS EN HOSPITALES E INSTITUCIONES MÉDICAS U ODONTOLÓGICAS.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	10ML, 15ML, 20ML, 50ML, 60ML, 240ML, 500ML, 750ML 1000ML, 3800ML

VIDA UTIL:	2 años
EXPEDIENTE NO.:	20097935
RADICACIÓN:	20251141854
FECHA:	27/05/2025

ARTICULO SEGUNDO: SE AUTORIZA el agotamiento de existencias del producto DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS - DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS - PROQUIZYME., fabricado y etiquetado durante la vigencia del registro sanitario INVIMA 2015DM-0013578.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días de Julio de 2025
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Firma válida

Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2025.07.02 10:02:37 -05'00'
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS INVITACIÓN PRIVADA No 002 DE 2026

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	OFERENTE MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el representante legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los actos administrativos que del proceso contractual se deriven.	CUMPLE
3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación	CUMPLE
3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	N/A

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de persona jurídica; copia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica o del representante del proponente plural, y en caso de que se haya nombrado, del suplente del proponente plural; certificado de antecedentes, certificado de antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, constancia de medidas correctivas y certificación REDAM vigentes.	CUMPLE.
3.1.5. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta o copia de la respectiva planilla de pago para personas naturales o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.	CUMPLE
3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el FORMULARIO SARLAFT de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.	CUMPLE

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Privada No 002 de 2026 y tras la revisión de la propuesta presentada por: **(1) MEDIFARMA DE COLOMBIA S.A.S**, se concluye que la misma cumple con los requisitos jurídicos exigidos.

Dada en Popayán, a los VEINTE (20) días del mes de enero de 2026.

MARÍA CAMILA PANTOJA IDROBO
Abogada afiliada participe ASIES
Oficina Asesora Jurídica HSLV

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - E.S.E.

REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO - PROPUESTAS

De acuerdo con Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

Nº	EMPRESA PROPONENTE	EFIC.	CAPACIDAD		RESULTADO
		INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
1	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS NIT 900505622	8,39	322.149.000	9,79%	SI CUMPLE

Objeto del Contrato: Suministro de insumos de asepsia para las áreas administrativas y asistenciales del Hospital Susana López de Valencia ESE.

Información de Estados Financieros:

CUENTAS	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	365.737.000
ACTIVO NO CORRIENTE	79.707.000
TOTAL ACTIVO	**445.444.000**
PASIVO CORRIENTE	43.588.000
PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL PASIVO	**43.588.000**
UTILIDAD OPERACIONAL	51.856.000
RESERVA LEGAL	0
PATRIMONIO	350.000.000
	445.444.000

OBSERVACIONES:

1 El Indice de liquidez que presenta el proponente es de 8,39, lo que nos indica que por cada peso ($1,00) que adeuda a corto plazo, la empresa cuenta con ocho pesos con 39/100 ($8,39) en sus activos corrientes, para respaldar las obligaciones a corto plazo, por lo tanto **SI CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Invitación a ofertar, que según los Términos de Condiciones, exigidos por el Hospital, debe ser superior o igual a 1,16.

2 El Indice de endeudamiento que presenta el proponente es del 9,79%, cifra que no supera el 66,6% del porcentaje máximo establecido en la Invitación a Ofertar, según los Términos de Condiciones, lo que quiere decir que por cada cien pesos ($100) que la empresa posee en activos, nueve pesos con 79/100 ($9,79) son financiados por terceros, por lo tanto, **SI CUMPLE** con los parámetros definidos por el Hospital.

3 El Capital de Trabajo es de $322,149,000,00, cifra que supera el 10% del valor estimado a contratar que es de $54.487.827. El valor estimado a contratar es de $544,878,270,00. El resultado que presenta el oferente **SI CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a Ofertar, de los Términos de Condiciones.

4 Aporta RUT expedido el 13/01/2026 y Estados Financieros con corte a diciembre del 2024, certificados por Contadora Pública ANA MARLEN BURBANO G. con T.P. No 161618-T. **SI CUMPLE** con los Términos de Condiciones en la Invitación a Ofertar.

MARY LUCY PALECHOR
Profesional Universitario Contabilidad
H.S.L.V. E.S.E.

Elaboró: Carlos Cortés
Afiliado Participe Asies
16/01/2026

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Código: SLV-FIN-SAF-18-FO1 Versión:1

ACTA DE EVALUACION TECNICA INICIAL PARA CONTRATAR Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

I. JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN

1. Renovación Tecnologica	Tecnología que se encuentra desactualizada o en desventaja por importantes novedades técnicas en el mercado nacional o internacional. Puede obedecer a innovación en la atención asistencial, a requerimientos normativos o a la necesidad de actualizar la infraestructura tecnológica para garantizar compatibilidad con los protocolos de Internet IPv4 e IPv6.	
2. Reposición Tecnologica	Tecnología que ha cumplido su vida útil, o que ya no cuenta con un respaldo técnico en Colombia, y han sido incluidos en el Plan Anual de Reposición Tecnologica.	
3. Ampliación del Servicio	Incremento de la capacidad instalada como consecuencia del análisis de productividad de la misma, y acorde con documento de Red (Concepto emitido por Oficina Asesora de Planeación)	
4. Suministro de medicamentos, dispositivos médicos y otros.	Suministro o adquisicion de medicamentos, dispositivos médicos e insumos administrativos/ asistenciales(Elementos de aseo, papeleria, entre otros) necesarios para la prestación de servicios	X

Nota: La palabra Tecnologia, hace referenica a Medicamentos, Dispositivos médicos,insumos y reactivos de laboratorio, Equipos informáticos y Equipos biomédicos e industriales

En atención a la solicitud realizada por el hospital para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E ; se procede a realizar evaluación Técnica de la propuestas presentadas por **MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS.** identificado con **Nit 900505622-4**

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEPSIA PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

III. IDENTIFICACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA 1	
EMPRESA:	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS
NIT:	900505622-4

IV.EVALUACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS

CONCEPTO	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS	
	C	NC
PRECIOS MÁXIMOS OFERTADOS	X	

Nota:

V. CRITERIOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Criterio	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS		
	C	NC	Observacion
1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, describiendo el valor del IVA, cotizando el equipo requerido; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.	X		El proponente presento la propuesta solicitada según las especificaciones tecnicas
2.Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". Se deben presentar en medio magnético y/o físico, y deberán ser legibles.	X		El proponente presento los registros INVIMA solicitados
3.Presentar fichas técnicas de los productos ofertados.	X		El proponente presento fichas tecnicas solicitadas por la entidad
4.Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.	X		El proponente presenta los certificados de distribucion requeridos
5.Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.	X		El proponente presento carta para dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia
6. Presentar carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como comodato.	X		El proponente presento carta de carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como Comodato
7.La Entidad verificará la experiencia con el suministro de insumos de asepsia y/o desinfectantes, mediante certificación contractual o un acta de liquidación cuyo valor individual o sumado deberá corresponder al 50%, del presupuesto del presente proceso.	X		El proponente presento acta de liquidacion del hospital san jose del contrato 235-2021, por valor de $849.844.757.00 el cual tiene por objeto SUMINISTRAR ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DEBIDO Y OPORTUNO EN LA ATENCION DE LOS / USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Código: SLV-FIN-SAF-18-FO1 Versión:1

8.Entregar ficha de datos de seguridad con mínimo 16 ÍTEMS (lubricantes, geles, absorbentes, desinfectantes u otros), vigentes, emitidas en un plazo no mayor a tres años, en idioma español y con número de emergencia, de las sustancias químicas, en los casos que aplique.	X		El proponente entrag las fichas de datos de seguridad solicitadas
9.Carta de compromiso de entregar los productos contratados, con la etiqueta de datos de seguridad conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en los casos que aplique.	X		El proponente entrega la certificacion requerida
10. Certificación emitida por el representante legal en donde garantice el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias químicas según requisitos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	X		El proponente entrega la carta de compromiso requerida
11. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución	X		El proponente entrega la certificacion requerida
12. Manual, programa o instrucciones del manejo adecuado de los residuos generados con los dispositivos a suministrar a la entidad.	X		El proponente entrega el programa requerido
13. Entregar la inscripción en la red nacional de tecnovigilancia con el respectivo programa institucional.	X		El proponente aporta constancia de inscripcion a la red nacional de tecnovigilancia

VI. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

	MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS	
Especificaciones tecnicas. Se evaluan las propuestas en la invitacion y pasaran a ser calificadas asignando el puntaje respectivo	C	NC
		x

VII. CRITERIOS DE CALIFICACION.

Descripcion de factores.	EVALUACION
Costos de oferta: •El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente. •El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. •La propuesta debe ofertar todos los productos relacionados, No se aceptan propuestas parciales. La oferta con el valor total más bajo obtendrá el mayor puntaje de noventa (90) puntos. A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa. Aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	El proveedor MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS oferta los suministros solicitados, señala el valor correspondiente al IVA, presenta propuesta sin totalizar, una vez totalizada el valor se verificó que cumple con el precio maximo a ofertar y diligencio textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en las especificaciones técnicas. PUNTAJE (90)
PUNTAJE	**90**
•Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Capacitaciones al personal del hospital • Mobiliario •Tecnología (software – hardware) Nota: Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. Puntaje: 10 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres.	El proponente no presenta beneficios adicionales PUNTAJE (0)
PUNTAJE	**0**
RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA TOTAL PUNTAJE	**90**

VII.CONCLUSIÓN

Una vez revisada la propuesta presentada por: MEDIFARMA DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit: 900505622-4, Cumple con todas los criterios de selección presentados por la entidad.

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	Código: SLV-FIN-SAF-18-FO1 Versión:1	

EVALUADORES		FECHA:	20/01/2026
Evaluador 1	NOMBRE		SAMIR TORRES JULIO
	CARGO		Director Tecnico Servicio Farmaceutico
	FIRMA		

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS ANEXO 2	Código: SLV-FIN-SAF- 18-FO1 Versión: 1	HOSPITAL

ÍTEM	EXPEDIENTE SANITARIO	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPCS	UNIDAD	PRESENTACION	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	REGISTRO SANITARIO INVIMA	LABORATORIO	ESTADO DEL REGISTRO SANITARIO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL (años)
1	30321	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G x 750 ML	51102710	FRASCO	SOLUCION TOPICA 750ML	$ 13.000		$ 13.000	2020M-009828-R2	OSA	VIGENTE	N/A	N/A	2
2	30321	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70 G. x 120 ml	51102710	FRASCO	SOLUCION TOPICA 120ML	$ 4.094		$ 4.094	2020M-009828-R2	OSA	VIGENTE	N/A	N/A	2
3	N/A	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 80 G. x 750 ml	51102710	FRASCO	SOLUCION TOPICA 750ML	$ 41.470		$ 41.470	NO REQUIERE	OSA	N/A	N/A	N/A	2
4	N/A	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON X 3600 ML	51102710	GALON	SOLUCION TOPICA 3600 ML	$ 58.344		$ 126.000	NO REQUIERE	OSA	N7A	N/A	N/A	2
5	20039647	CLORHEXIDINA AL 2% ALCOHOL ISOPROP 70% VALVULA SPRAY FRASCO X 120ML	51102707	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 120ML	$ 18.663		$ 18.663	2019M-0013544-R1	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2
6	20092761	ASEPTIDINA JABON AL 2% X 30 ML	51102707	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	$ 10.154		$ 10.154	2021M-0016758	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	1
7	19999875	CLOREXIDINA AL 2% SOLUCION USO TOPICO FRASCO X 120 ML	51102707	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 120 ML	$ 20.710		$ 20.710	2020M-0009291-R1	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2
8	227035	CLORHEXIDINA AL 4% BOLSA X 850 ML	51102707	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 850ML	$ 70.980		$ 70.980	2019M-012898-R2	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2

9	N/A	HISOPOS PARA LUMINOMETRÍA DE MANOS, ÁREAS Y SUPERFICIES: INSUMO NECESARIO PARA LA DESINFECCION DE EQUIPOS, ÁREAS Y VERIFICACION DE DESINFECCION DE MANOS (PRUEVA DE SUPERFICIE DE ATP DE ALTA SENSIBILIDAD REF SUS3000)	42141502	UNIDAD	PAQUETE X 25	$ 1.788.478	$ 339.810	$ 2.128.288	NO REQUIERE	HYGIENA	N/A	N/A	N/A	2	
10	20092761	JABON CLORHEXIDINA 2% X 30ML	53131608	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 30ML	$ 10.154		$ 10.154	2021M-0016758	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	1	
11	20092761	JABON CLORHEXIDINA 2% X 60ML	53131608	UNIDAD	JABON ANTISEPTICO 60ML	$ 11.165		$ 11.165	2021M-0016758	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	1	
12	38457	JABON YODADO BOLSA X 30 ML.	53131608	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	$ 13.298		$ 13.298	2021M-003759-R5	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2	
13	38457	JABON YODADO BOLSA X 60 ML.	53131608	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 60ML	$ 13.917		$ 13.917	2021M-003759-R5	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2	
14	19999875	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA x 30ml	51102707	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	$ 7.311		$ 7.311	2020M-0009291-R1	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2	
15	20039647	SOLUCION ANTISEPTICA CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL x 30ml BOLSA 270 X 120 ML	51102707	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	$ 7.713		$ 7.713	2019M-0013544-R1	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2	
16	39170	SOLUCION YODADA X 30ML BOLSA.	51102722	UNIDAD	SOLUCION TOPICA 30ML	$ 10.882		$ 10.882	2019M-003893-R4	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	2	

17	20097935	DESINFECTANTE CON INHIBIDOR DE OLORES (DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON NEUTRALIZADOR DE OLORES FORMULA AVANZADA CON AGENTES DETERGENTES Y AMONIOS DE QUINTA GENERACIÓN, PARA LA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES DE USO ODONTOLÓGICO Y MEDICO HOSPITALARIO) PRESENTACION 240ML	42281604	UNIDAD	SOLUCION ANTISEPTICO 240ML	$ 41.600		$ 41.600	2015DM-001357	PROQUIDENT	VIGENTE	2/07/2035	IIA	2	
18	20092761	CLORHEXIDINA A	53131608	UNIDAD	JABON ANTISEPT	$ 70.980		$ 70.980	2021M-0016758	ELECTROQUIMICA WEST	VIGENTE	N/A	N/A	1	

EVALUADORES		FECHA:	20/01/2026
Evaluador 1	NOMBRE	SAMIR TORRES JULIO	
	CARGO	Director Tecnico Servicio Farmaceutico	
	FIRMA		